



PROCEDIMIENTO SEGURO ACCIDENTES FEDENACICH 2026

INSTRUCTIVO

El presente instructivo, tiene como finalidad entregar a la comunidad FEDENACICH, las indicaciones para operar y activar el seguro 2026, asociado a la Licencia Uci del año en curso.

El procedimiento de denuncia de siniestro de algún accidente aplica solamente en el desarrollo de un **evento federado, patrocinado o entrenamiento de club socio vigente previamente informado**, cubierto por el Seguro de Accidentes Personales con plan de reembolso de gastos médicos contratado en la Compañía de Seguros Sura, para deportistas con licencia UCI al día.

En el caso de los entrenamientos, el Club debe enviar el **Plan anual estimado de horarios y lugares de entrenamiento**, acorde a la planilla que se adjuntara en el anexo de este instructivo.



Todos los siniestros serán activados y canalizados por la **FEDENACICH**, no se efectuará ninguna activación si estos llegan directamente a la aseguradora, ya que, como institución deportiva, debemos velar por el buen uso de este, para la finalidad que está destinado. Para eso, se solicitará que cada club socio, nos remita el calendario de sus entrenamientos 2026. **El seguro es solo de cobertura NACIONAL.**



Para activar el siniestro, el deportista federado o club socio deberá remitir la información a los siguientes correos: Carmen Gloria Medel Seguro@fdnciclismochile.cl con copia a al correo fedenacich@gmail.com en un plazo máximo de 72 horas (3 días hábiles) una vez ocurrido el accidente entregando la información que se detalla más adelante. Pasado este plazo no se activaran los siniestros.

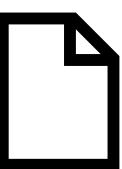


La informacion a proporcionar es:

- 
1. Nombre Completo del Accidentado.
2. RUT del Accidentado.
3. Número de licencia UCI.
4. Teléfono de Contacto (celular) y mail.
5. Enviar Datos bancarios del asegurado o de su representante legal (familiar directo a cargo del procedimiento).
6. Completar el formulario que se anexa en este protocolo y detallar en el todo lo solicitado
7. Adjuntar documento de la atención primaria de Urgencia en el centro al cual acudió post accidente.



Una vez enviado los datos solicitados en el punto anterior junto con la denuncia del accidente, la FEDENACICH, revisara minuciosamente la información y documentación recibida, para proceder con la activación del siniestro con la aseguradora, dará fe de que se cumpla con todo lo solicitado y efectuara la denuncia en la compañía de seguros. Favor tener en consideración lo siguiente al momento de activar su siniestro:

- 
- Solo se tramitarán denuncias de deportistas con su licencia UCI al día.
 - Que el accidente haya sido en una competencia federada o con patrocinio de la FEDENACICH, o en su defecto entrenamientos de acuerdo con el calendario enviado por el Club.
 - **No se tramitarán** accidentes sufridos en competencias **no patrocinadas por la FEDENACICH**.
 - **No se tramitarán** accidentes sufridos en donde se utilice la bicicleta como medio de transporte hacia un lugar de trabajo o estudio, ya que este no aplica como Entrenamiento, en ese caso debe acudir a la Ley N° 16.744 (<https://www.suseso.cl/612/w3-article-18594.html>)

Cobertura de la Poliza

- 1. Muerte Accidental UF 150
- 2. Incapacidad Permanente UF 150
- 3. Gastos Médico UF 85

() SE ESTABLECE QUE PARA LA COBERTURA DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE TENDRÁ UN DEDUCIBLE DE UF 2,00 POR EVENTO. SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA COBERTURA DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIEMPRE VA EN EXCESO DE ISAPRE, FONASA, O CUALQUIER OTRO PROGRAMA DE SALUD QUE TENGA EL ASEGURADO. DE NO CONTAR CON ISAPRE, FONASA, O CUALQUIER OTRO PROGRAMA DE SALUD SÓLO SE REEMBOLSARA COMO MÁXIMO EL 50% DEL GASTO MÉDICO INCURRIDO HASTA EL TOPE ESTABLECIDO DE LA COBERTURA.**

Toda la informacion esta disponible en <https://fdnciclismochile.cl/federacion/#seccion-federacion-seguro-accidentes>



Website: <https://fdnciclismochile.cl/>



Contacto: +56990828016



Mail: secretariagerencia@fdnciclismochile.cl